

EL ROL DEL CONTADOR ANTE LA NUEVA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

En nombre de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) quiero extender las más sinceras felicitaciones a todos los Contadores de la República Dominicana, en especial a los de ésta, hidalga y siempre querida ciudad de Santiago de los Caballeros, en ocasión de la celebración de la semana del Contador.

Me complace, participar en este importante evento exponiendo lo que a nuestro juicio debe ser el rol de Contador ante la nueva Administración Tributaria de República Dominicana.

Resulta oportuno señalar aquí las características que describen la Administración Tributaria de hoy.

La DGII de hoy se caracteriza por ser una organización que pretende ejecutar su misión de recaudar garantizando el cumplimiento cabal de las leyes tributarias por parte de los contribuyentes, basado en dos soportes fundamentales:

1. El uso de tecnología para el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes y para la ejecución de sus procesos de control de cumplimiento.
2. La fortaleza institucional que supone una organización que actúa con transparencia, que tiene credibilidad y con funcionarios ética y profesionalmente inobjtables.

En cuanto al uso de tecnología, debemos destacar los cambios que se han producido durante estos dos últimos años, que han transformado no sólo el accionar de la DGII, si no también el de los contribuyentes y, por tanto, el de los contadores.

Convencidos de que la única manera de brindar a los contribuyentes un servicio de calidad es creando oficinas que permitan el cumplimiento sin moverse de sus empresas, a partir del año 2005, los contribuyentes cuentan con una oficina de la DGII en la Internet. Ingresando al portal de la DGII www.dgii.gov.do encontrará la Oficina Virtual de la DGII, que les permite declarar sin desplazarse desde sus empresas.

En la actualidad el 50% de los contribuyentes del ITBIS declaran por la oficina virtual de la DGII, con ello demuestran su interés de incorporarse a las mejores prácticas en esta materia, a la vez, que reducen su costo de cumplir. En ese mismo sentido, los principales Bancos del país, están afiliados a la Red de Recaudación Bancaria, con lo cual, además de declarar por esta oficina virtual, pueden efectuar el pago en su banco favorito con transacciones electrónicas. Operaciones seguras, sin contratiempo, sin papel, sin intermediario y con la mejor tecnología, son la mejor demostración de que esta nueva DGII está comprometida en transformar esta organización en un modelo de eficiencia operativa.

Una forma de continuar generalizando este servicio, es la opción que está disponible desde este mismo mes, mediante la cual los contadores que actúan como asesores o en representación de los contribuyentes, podrán

remitir las declaraciones juradas de sus representados con una clave especial de acceso, con sólo depositar en la DGII la autorización del contribuyente para estos fines. Es decir, el contribuyente podrá delegar en su representante la opción de declarar por la Oficina Virtual.

Para el año 2008, la DGII planea incorporar al proceso de declaración electrónica de forma gradual, al 80% de los contribuyentes, así como también al pago en los bancos. Con esto, la República Dominicana se colocaría a la par con las principales Administraciones Tributarias de América Latina.

Otra forma de usar la tecnología de manera innovadora y apegada al objetivo de garantizar el cumplimiento de las leyes tributarias, es la creación de una Sección de Educación Tributaria en el portal de la DGII, orientado a crear conciencia a los precontribuyentes. **Estudiantes de todos los niveles, encontrarán informaciones, guías educativas, historietas y juegos que les permitirán conocer el tema tributario sin complicaciones. Este es un aporte a la formación de los futuros ciudadanos responsables.**

En cuanto al uso de tecnología para mejorar los procesos de control de cumplimiento, contamos con un sistema de información cruzada que consolida las informaciones que suministran los contribuyentes en sus distintas operaciones con la DGII y otras instituciones como la Dirección General de Aduanas. Con ello, se hace cada vez más eficiente su labor de fiscalización.

El otro fundamento en que se soporta la DGII, lo es su desempeño como institución. Convencidos de que una administración tributaria sin credibilidad carece de la autoridad indispensable para lograr que los contribuyentes cumplan voluntariamente.

El nivel de desempeño institucional representa las capacidades que tiene la Administración para cumplir con sus metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo. Este concepto abarca aspectos como la percepción de la sociedad en torno a la eficacia de la organización, a las aptitudes y actitudes de su recurso humano, a la cultura organizacional que la caracteriza, a la calidad de su actuación en el ámbito de la ética, a la percepción de riesgo que tengan los contribuyentes y a la credibilidad de los líderes de la institución para mantener posiciones e influir en la sociedad.

Lograr un alto desempeño institucional se convierte en una especie de factor de apalancamiento organizacional que le permite maximizar los recursos de que dispone.

Es una manera de utilizar, del modo más idóneo, esos factores intangibles, como la credibilidad, la respetabilidad, el liderazgo, etcétera, que le son propios. Es importante que señalemos que el alto desempeño institucional depende de una alta calificación en cada factor. Así, una organización con un recurso humano con capacidades y competencias envidiables, pero con una dirigencia sin credibilidad, obtiene un bajo desempeño institucional.

En esta nueva DGII, el contador es un colaborador de la autoridad tributaria que complementa al contribuyente y que garantiza que las informaciones

que éstos deben aportar para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias se basen en informaciones registradas de acuerdo con las normas generalmente aceptadas.

La DGII entiende que la transparencia de los contribuyentes requiere de la colaboración de los contadores. Contadores que conozcan a fondo las normas, reglamentos y procedimientos para el cumplimiento tributario. Contadores que estén comprometidos con usar la tecnología como su herramienta de trabajo. Contadores que sirvan de agentes multiplicadores sobre los requerimientos de la autoridad tributaria. En fin, contadores que tengan un compromiso ético como profesionales y como ciudadanos.

Esta manera de actuar, se traduce, en el caso de las Empresas, en el concepto muy utilizado en estos tiempos, el de responsabilidad social corporativa. La responsabilidad social corporativa es un término novedoso que hace referencia al conjunto de obligaciones y compromisos, legales y éticos, que se derivan de los impactos que la actividad de las organizaciones produce en el ámbito laboral y social.

Progresivamente, un mayor número de empresas son conscientes de que pueden contribuir al desarrollo sostenible de las naciones en las que operan y, para lograrlo, deben actuar con respeto a las leyes. Cada vez son más las empresas que apuestan a la transparencia como forma de actuación socialmente responsable y que han entendido que la actuación transparente no compite con el logro de sus objetivos de maximización de beneficios.

En este marco, empresas o corporaciones socialmente responsables requieren de ejecutivos socialmente responsables.

Las empresas que actúan de espaldas a la ley son cada vez más rechazadas por la sociedad dominicana y los ejecutivos que participan en ellas tienen cada vez menos cabida en las corporaciones de éxito. No hay dudas que la Sociedad Dominicana está cambiando para bien y eso nos llena de satisfacción.

Así pues, los profesionales de la contabilidad tienen que asumir su responsabilidad social, que coadyuve con la llamada responsabilidad corporativa.

A propósito de entidades que muestran sus capacidades para cumplir con sus metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo, la DGII se ha caracterizado por presentar oportunamente sus planes a la sociedad y aplicarlos con sorprendente exactitud en el tiempo y sus resultados. Tal vez, porque hemos entendido, como decía Víctor Hugo, que para predecir el futuro, hay que verlo primero.

Por ejemplo, en Agosto del 2006, en una Conferencia ante la nueva directiva del Instituto de Contadores Públicos Autorizados habíamos adelantado que: "... el cambio más relevante que sufrirá la Administración Tributaria dominicana en toda su historia estará fundamentado en la implementación del Reglamento para el control de la emisión, impresión y entrega de comprobantes fiscales. A partir de enero del 2007, ninguna factura emitida sin un número de comprobante fiscal otorgado por la DGII podrá ser

utilizada como gasto deducible del ISR o como crédito fiscal a los fines del ITBIS.”

“La implementación de esta disposición, predecíamos, cambiará radicalmente la manera de las empresas administrar los registros de sus ingresos y gastos y, por consiguiente, la forma de presentación de sus resultados económicos con fines fiscales. Desde el punto de vista de la Administración, también se operará un cambio sustancial en la forma de seleccionar los contribuyentes para ser auditados y de realizar las revisiones de sus libros. Definitivamente, se requerirá de unos procedimientos más pulcros en el registro de los datos por parte del contribuyente, porque su consistencia estará sujeta a cada vez más controles informáticos.”

En ese mismo evento nos adelantamos a expresar que: “Para el año 2007 dictaremos una Norma General que dispondrá de plazos para que los Agentes de Información y los declarantes aporten informaciones en fechas previas a sus declaraciones, adoptando el modelo Chileno”.

Diez meses después podemos colegir en que estas afirmaciones resultaron proféticas. La respuesta positiva de los contribuyentes a estas medidas, demuestran el cambio de conducta que se está operando en la Sociedad Dominicana.

Más de 30,000 nuevos contribuyentes detectados. Más de 4,000 contribuyentes que facturaron ITBIS y no lo reportaron a la DGII, fueron invitados a pagar pocos días después de la fecha límite para el pago de este impuesto. Un promedio mensual de RD \$ 400 millones de pesos por encima

del monto presupuestado en el ITBIS, durante los 4 primeros meses de operación del sistema de comprobantes fiscales.

Asimismo, como muestra del cambio cualitativo en la conducta de los contribuyentes, se ha verificado también un mejoramiento sustancial de las recaudaciones del Impuesto Sobre la Renta, obteniendo una recaudación de más de RD \$ 3,000 millones de pesos por encima de la estimación presupuestaria para los primeros 4 meses del 2007.

Y en relación con el envío de los datos previstos en la Norma General 1-07 dictada para regular este aspecto, el 85% de los declarantes de ITBIS realizó su envío desde el primer mes de manera electrónica, y sólo el 15% entregó los datos de manera presencial, pero todos haciendo uso de la herramienta elaborada para estos fines. Este envío se ha convertido en un ejercicio de transparencia en el registro de los gastos de los contribuyentes, para fines tributarios y en un relajamiento de la participación del Contador en los procesos de control de las empresas.

Esta nueva realidad requiere de un contador más comprometido con el desempeño de su rol. Un Contador que actúe más apegado a los principios fundamentales de la ética que enarbola su profesión.

Un contador que actúe íntegramente, que no se deje influenciar de otros, que anulen su objetividad.

Un Contador interesado en poseer conocimiento, habilidad y experiencia, para poderlos aplicar con razonable cuidado y diligencia.

Un Contador que actúe de manera consistente, cuidando la buena reputación de la profesión. En fin, un Contador que lleve a cabo sus servicios profesionales en concordancia con las técnicas y normas profesionales pertinentes.

La DGII se ha modernizado y con esto ha impactado de manera determinante las características y competencias que debe tener un Contador para tener un ejercicio exitoso en su profesión. Estos cambios han aumentado los requisitos y compromisos para un buen desempeño. Esto debe entenderse como un aporte para elevar el valor profesional de esta labor.

Si miramos a nuestro alrededor, países latinoamericanos tienen experiencias interesantes en torno a la relación entre el Contador y la Administración Tributaria. Así por ejemplo, en México, el Servicio de la Administración Tributaria (SAT) dispone de un Registro de Contadores Públicos que les permite actuar como asesores tributarios y dictaminar estados financieros.

Por su parte, la Administración Federal Impositiva de Argentina (AFIP) tiene desde hace algunos años comisiones de unificación de criterios con los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Las comisiones pretenden estandarizar el tratamiento de temas controvertidos.

En este tenor, la DGII prepara para el 2008 un seminario con participación de funcionarios de algunas Administraciones Tributarias, a fin de comenzar a discutir la mejor opción para República Dominicana. Obviamente ustedes,

los Contadores, tendrán una participación especial en dicho seminario y en el proceso de discusión de este tema vital para el fortalecimiento del rol del Contador, frente a la autoridad tributaria.

En procesos donde se producen cambios de paradigmas es natural la resistencia a los mismos. Cuando las organizaciones generan cambios, obligan a los entes con los que interactúa a modificar su manera de actuar sin que se lo hayan propuesto.

Sin duda, expresiones de resabios que en algún momento fueron cotidianas en mucho de ustedes, hoy en día ha sido sustituidas por expresiones diametralmente opuestas, en la medida en que el proceso ha sido asimilado como una oportunidad para mejorar como profesionales, pero también, desde que ha sido entendido el objetivo que les dio origen: lograr una sociedad transparente, más apegada al cumplimiento de las leyes tributarias y, por lo tanto, más preparadas para la competencia que se le avecina.

Solamente aquellos que entiendan este proceso de transformación como una verdadera oportunidad para relanzar la profesión del Contador, podrán sacar provecho de la actual coyuntura. Con éstos la DGII cuenta para el futuro. Para éstos, la DGII estará siempre disponible.

Muchas Gracias

Santiago, 17 de mayo del 2007
Juan Hernández Batista